



Publicado en el Boletín Oficial del Estado

El Gobierno aprueba la orden para la gestión colectiva de contratación en origen de 2020

- La norma introduce mejoras en la gestión del procedimiento de contratación de temporada
- Aumenta el cupo de visados para búsqueda de empleo dirigidos a hijos de nietos y españoles en origen

31 de diciembre 2019.- El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ha aprobado, según publica hoy el Boletín Oficial del Estado (BOE), la orden ministerial por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen (GECCO) para 2020 y que sustituye a la aprobada el pasado año.

Esta orden ministerial aprueba una previsión de las contrataciones de temporada, donde la provincia de Huelva sigue siendo el principal destino de la gestión colectiva, y amplía el proyecto piloto de visados para búsqueda de empleo para hijos y nietos con la intención de que sea desarrollado en distintos países iberoamericanos

CAMPAÑA AGRÍCOLA EN HUELVA

Para el año 2020, al igual que años anteriores, la campaña agrícola de temporada onubense es la más importante en nuestro país en términos de demanda de contratación colectiva en origen y se cubre con trabajadores procedentes de Marruecos.

En la campaña de este año se autoriza la cifra total de 20.195 trabajadores. De este número, 13.695 trabajadores son repetidores de campañas anteriores, favoreciéndose así la migración circular y 6.500 provienen de una selección realizada para esta campaña en Marruecos.

Las principales mejoras introducidas para esta campaña agrícola en la provincia onubense de 2019/2020 son: adelanto de la campaña administrativa, mejora de los procesos de coordinación y planificación entre todas las administraciones implicadas y los agentes sociales



intervinientes, inclusión de un anexo relativo a las condiciones mínimas de alojamiento de estas personas con el fin de garantizar la habitabilidad e higiene adecuadas. Igualmente, será de aplicación el Código de buenas prácticas en las campañas agrícolas de temporada aprobado en la Comisión Interministerial de Flujos Migratorios y se seguirá poniendo un especial énfasis en el control de las condiciones laborales.

VISADOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA HIJOS O NIETOS DE ESPAÑOLES

La orden de Gestión colectiva aprobada en 2018 incluía, tal y como permite la LO 4/2000 y su desarrollo reglamentario (RD 557/2011), el establecimiento de un número de visados de búsqueda de empleo dirigidos a hijos o nietos de españoles. En concreto para 2019 se preveía un cupo de hasta 1.500 visados de búsqueda de empleo.

Con el fin de establecer este proyecto de manera ordenada, regular y segura, la Secretaria de Estado de Migraciones decidió elegir a Argentina como país piloto para este proyecto. De forma que en 2018 se formalizaron 3.064 solicitudes sobre las peticiones efectuadas, se seleccionaron 1.038 personas y de ellos se han concedido alrededor de 700 visados de búsqueda de empleo para hijos y nietos de españoles.

Es importante destacar que los seleccionados disponen de la titulación y experiencia laboral necesarias para trabajar en sectores de media y alta cualificación, especialmente los relacionados con la tecnología, la informática, la investigación, el marketing y las finanzas. Aunque el proyecto aún se está desarrollando, los datos provisionales muestran que los perfiles seleccionados están resultando muy interesantes para el sector empresarial español. La gran mayoría de personas que han encontrado trabajo lo han hecho en puestos que se corresponden con su formación y perfil profesional.

Debido a la buena perspectiva de esta experiencia, la orden de Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen aprobada para 2020 amplía el cupo a 5.000, para extender la selección a descendientes de españoles residentes en otros países, e introduce mejoras en el procedimiento para acelerarlo y facilitar la tramitación de la autorización de residencia y trabajo una vez obtenido un empleo.



MIGRACIÓN CIRCULAR

En relación con la contratación de trabajadores de temporada y pese a que no se encuentra limitada a campañas agrícolas, su utilización en dicho sector y, especialmente con Marruecos, se ha consolidado como una buena práctica de migración circular que, teniendo en consideración las necesidades del mercado de trabajo tanto del país de origen como del país de destino, favorece el impacto positivo de la política migratoria al que aluden tanto la Agenda 2030 como el Pacto Global de Migraciones y la Agenda Europea de Migración.

Por lo que respecta al proyecto piloto de visados de búsqueda de empleo, en línea con los compromisos internacionales, ha permitido impulsar una fórmula para la ordenación de los flujos migratorios en la que la administración favorece y facilita el encuentro entre oferta y demanda de trabajo internacional.

Ambos casos sirven de ejemplo para confirmar que la articulación de vías de migración legal contribuye, desde una dimensión externa, a una mejor relación de cooperación con terceros países, abriendo vías de diálogo. Y, desde una dimensión interna, satisface las necesidades del mercado de trabajo nacional.